



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Un cambio de rumbo
que impactó al país

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UN CAMBIO DE RUMBO QUE IMPACTÓ AL PAÍS



Desde el año 2016, la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz comenzó a dar muestras del distanciamiento con el Ejecutivo Nacional. Las evidencias se fueron incrementando hasta que unas sentencias del TSJ que anulaban, inconstitucionalmente, las facultades de la Asamblea Nacional, la obligaron a denunciar la ausencia de estado de derecho y golpe a la Constitución. Luego vino su destitución, la designación de Tarek William Saab por la Constituyente y el cambio de timón que ha evidenciado nacional e internacionalmente, la ausencia de independencia de los poderes.

136

CORRUPCIÓN
en Venezuela
2017

Desde principios de 2017, la Fiscalía General de la República dio muestras de estar realizando investigaciones de casos de corrupción que involucran a importantes líderes políticos y funcionarios de alto nivel. El caso de Odebrecht y el caso de los tanqueboyas y gruas del Complejo Petroquímico José Antonio Anzoátegui, por ejemplo. Incluso, se contabilizaron casos de corrupción de otras importantes empresas del Estado y órganos de éste, tales como Conviasa, vinculado a la comercialización de boletos, el caso de la Ferrominera del Orinoco por el desvío de recursos otorgados por el Ejecutivo Nacional para la realización de proyectos en el marco del Plan Patria Guayana 2013. Pero la destitución y persecución de la Fiscal Luisa Ortega Díaz y su equipo de directores y fiscales, desde abril de 2017, y el nombramiento de Tarek William Saab en 2017, trajo muchos cambios en la institución y el rumbo de trabajo, paralizando algunas investigaciones y abriendo otras.

La Fiscalía General de la República estuvo al mando de Dra. Luisa Ortega Díaz durante el período 2008-2014, designada por una Asamblea Nacional enteramente oficialista el 13 de diciembre de 2007. En 2014, la fiscal Ortega Díaz fue ratificada por el parlamento para un segundo período de siete años, el 22 de diciembre de 2014 (2014-2021) también por una Asamblea Nacional de mayoría oficialista. Ese cargo lo ejerció hasta el 05 de agosto de 2017, cuando la Sala Plena del TSJ fallara que había méritos para enjuiciarla, y la ilegal e ilegítima Constituyente (ANC) decidió su destitución y designó al Defensor del Pueblo, Tarek William Saab, como nuevo Fiscal General.¹

1 El Universal. ANC destituye a Ortega Díaz y designa a Saab como fiscal general. 05 de agosto de 2017. Información disponible en: http://www.eluniversal.com/noticias/politica/anc-destituye-ortega-diaz-designa-saab-como-fiscal-general_664462

2 El sistema penal venezolano tiene naturaleza acusatoria, es decir, que las funciones de investigación y juzgamiento están plenamente diferenciadas y en ningún momento recaen sobre la misma figura.

Artículo 285.4 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Son atribuciones del Ministerio Público: 4. Ejercer en nombre del Estado la acción penal en los casos en que para intentarla o proseguirla no fuere necesario instancia de parte, salvo las excepciones establecidas en la ley.

El Ministerio Público es el único órgano del Estado que detenta², constitucionalmente y legalmente, la potestad del ejercicio de la acción penal para los casos de delitos de acción pública. Esta competencia le otorga vital importancia, y de su independencia, objetividad e imparcialidad en las investigaciones penales depende, en gran medida, que tanto los actos de corrupción como las violaciones a los derechos humanos en las que estén incurso funcionarios del Estado no queden impunes.

Venezuela se ha visto envuelta en dos grandes coyunturas de convulsión social durante los meses de febrero, marzo y abril de 2014 y los de abril, mayo, junio y julio de 2017, caracterizadas por continuas protestas ciudadanas de carácter masivo y la incesante y desmedida represión de los órganos de seguridad del Estado (civiles y militares) contra manifestantes, así como la actuación de grupos de civiles armados que operaron bajo el amparo o aquiescencia del gobierno nacional. Sin embargo, la respuesta de la Fiscalía General de la República en ambas ocasiones fue diametralmente distinta. Este desempeño por parte de la Fiscalía General de la República significó un cambio de rumbo que marcó, en forma definitiva, las acciones y procesos políticos que ocurrieron luego del 31 de marzo de 2017.

Antes de las protestas de abril-julio de 2017 y desde 2016, la Fiscal General Luisa Ortega había empezado a mostrar distanciamiento y falta de fidelidad para con el gobierno nacional, que se fue haciendo visible conforme fue tomando algunas acciones. Por ejemplo, un caso que movió a la

opinión pública durante el primer trimestre de 2016, fue el de la masacre de Tumeremo en el estado Bolívar, donde el gobernador, el general Francisco Rangel Gómez, había desmentido que los hechos hubiesen ocurrido⁴. Días después, el presidente Maduro, en alocución televisada, decía que en el exterminio estaban involucrados grupos paramilitares en las zonas mineras del estado Bolívar⁵. Pero a los días, la Fiscal General anunciaba que la masacre sí había ocurrido y que se habían encontrado varios cuerpos pertenecientes a las personas desaparecidas.⁶

Otro ejemplo de desvinculación entre la Fiscalía General de la República y el Ejecutivo Nacional se dio con las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP).⁷ En varias oportunidades de 2016, la Fiscal General se pronunció en contra del modo en que se estaban ejecutando las OLP e incluso, llegó a comunicar que estaba investigando la presunta participación de “colectivos” (grupos de civiles armados) en los operativos de las OLP.⁸

El 14 de febrero de 2017, luego de destapado el escándalo mundial de la constructora brasilera Odebrecht, el Ministerio Público, por intermediación de la Dirección de Contrainteligencia Militar allanó las oficinas de Odebrecht, ubicadas en la ciudad de Caracas, con la finalidad de recabar elementos de interés criminalístico. Dos días después, la Fiscal Luisa Ortega Díaz se reunió en Brasil con el Procurador General de ese país, Rodrigo Janot, para discutir acciones sobre el caso.⁹



- 4 Venezolana de Televisión. Entrevista al gobernador Francisco Rangel Silva. 05 de marzo de 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XQBRAxomLIM> (minutos 0:30 al 1:40).
- 5 Cadena Nacional de Radio y Televisión del presidente Maduro. 10 de marzo de 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=s-rpZrRSv18&pbjreload=10> (minutos 3:00 al 4:00).
- 6 Correo del Caroní. Fiscal: “No puede ser que haya un pranato, un Estado dentro del Estado”. 14 de marzo de 2016. Disponible en: <http://www.correodelcaroni.com/index.php/sucesos/violencia-minera-en-guayana/item/43199-fiscal-general-anuncia-hallazgo-de-cuerpos-de-mineros-desaparecidos-en-tumeremo>
- 7 Globovisión. Fiscal General exhorta a revisar procedimientos de la OLP. 30 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://globovision.com/article/fiscal-general-exhorta-a-revisar-procedimientos-de-la-olp>
- 8 RunRunes. Fiscalía investiga participación de colectivos en OLP tras denuncias de Runrun.es. 20 de julio de 2016. Disponible en: <http://runrun.es/nacional/271331/fiscal-ortega-diaz-nos-preocupan-denuncias-sobre-las-olp.html>
- 9 El Nacional. Luisa Ortega Díaz se reunió con el procurador general de Brasil. 17 de febrero de 2017. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/luisa-ortega-diaz-reunio-con-procurador-general-brasil_81415

La separación definitiva de la Fiscalía General de la República con el Ejecutivo Nacional ocurrió el 31 de marzo de 2017, luego que la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (SC-TSJ) emitiera las sentencias 155 (28 de marzo) y 156 (29 de marzo), en las cuales se desconocieron por completo las facultades de la Asamblea Nacional como Poder Legislativo Nacional y le fue arrebatada, de forma definitiva, toda competencia constitucional. Vale recordar que antes de tales decisiones, desde diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ha impedido el funcionamiento de la Asamblea Nacional, empezando con la decisión relativa al caso de los diputados del estado Amazonas mediante la cual se suspendieron los efectos de los actos de totalización, adjudicación y proclamación de los diputados de ese estado. Ese fallo fue la base para que el TSJ siguiera actuando en contra de la Asamblea

Nacional y terminara por declararla en “desacato” e impidiera que cualquiera de sus actos legislativos surtiera efectos.¹⁰

La sentencia 155 de la SC-TSJ declaró la nulidad del acuerdo que la Asamblea Nacional adoptara el 21 de marzo de 2017, en el cual solicitaba la reactivación del proceso de aplicación de la Carta Democrática Interamericana por parte de la Organización de Estados Americanos, OEA. También iniciaba un proceso de control innominado de la constitucionalidad, asunto que no está establecido en el derecho venezolano y que no se sabe cómo se aplica. Además, y lo más grave de la sentencia, fue el otorgamiento de poderes ilimitados al presidente de la República al permitirle legislar en cualquier materia y hacer lo que quiera con relación a las competencias constitucionales de la Asamblea Nacional. Uno de los párrafos de la sentencia exponía:



*“[el Presidente de la República] en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y para garantizar la gobernabilidad del país, tome las medidas civiles, económicas, militares, penales, administrativas, políticas, jurídicas y sociales que estime pertinentes y necesarias para evitar un estado de conmoción; y en el marco del Estado de Excepción y ante el desacato y omisión legislativa continuada por parte de la Asamblea Nacional, revisar excepcionalmente la legislación sustantiva y adjetiva (incluyendo la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, la Ley Contra la Corrupción, el Código Penal, el Código Orgánico Procesal Penal y el Código de Justicia Militar —pues pudieran estar cometiéndose delitos de naturaleza militar—), que permita conjurar los graves riesgos que amenazan la estabilidad democrática, la convivencia pacífica y los derechos de las venezolanas y los venezolanos; todo ello de conformidad con la letra y el espíritu de los artículos 15, 18 y 21 de la Ley Orgánica Sobre Estados de Excepción vigente”.*¹¹

10 Transparencia Venezuela y otras organizaciones. Memorial de Agravios. Diciembre de 2016. Disponible en: <https://transparencia.org.ve/project/memorial-de-agravios-del-poder-judicial-una-recopilacion-de-mas-de-100-sentencias-del-tsj/>

11 Sentencia N° 155/2017 del 28 de marzo de 2017 de la Sala Constitucional del TSJ.

En la sentencia 156 la SC-TSJ continuó con la tesis del “desacato” de la Asamblea Nacional y se expresó acerca de la competencia contralora de ésta sobre la creación de empresas mixtas, indicando que debido al desacato de la AN, no era necesario que se contara con la aprobación de la AN para la creación de empresas mixtas y que bastaba con que el Ejecutivo notificara al TSJ. Además de

ello, la SC-TSJ estableció que debido al “desacato”, esa misma Sala tendría todas las competencias de la Asamblea Nacional, concretándose así la ruptura definitiva del orden constitucional y democrático del país. La sentencia estableció concretamente:

“Finalmente, se advierte que mientras persista la situación de desacato y de invalidez de las actuaciones de la Asamblea Nacional, esta Sala Constitucional garantizará que las competencias parlamentarias sean ejercidas directamente por esta Sala o por el órgano que ella disponga, para velar por el Estado de Derecho”¹²

Tras la publicación de tales fallos, diversos sectores políticos del país atacaron las decisiones y las calificaron de “Golpe de Estado”. La Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, se pronunció sobre las mismas en el acto de presentación del informe anual de gestión del Ministerio Público, el 31 de marzo de 2017.

En ese acto, la Fiscal criticó las sentencias emitidas por la SC-TSJ expresando que las mismas comprometían el Estado de derecho en el país y que rompían el orden constitucional.¹³ En su discurso expresó concretamente lo siguiente:

“Estoy contra cualquier injerencia extranjera, en contra de cualquier hecho que atente contra la autodeterminación de Venezuela. Para concluir, considero un deber histórico ineludible no solo como fiscal de la República, sino como ciudadana de este país, referirme a las recientes decisiones signadas con los números 155 y 156 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. En dichas sentencias se evidencian varias violaciones del orden constitucional y desconocimiento del modelo de Estado consagrado en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, lo que constituye una ruptura del orden constitucional. Es mi obligación manifestar ante el país mi alta preocupación por tal evento, y sobre todo, considerando que todas y todos los venezolanos a través del proceso constituyente de 1999, logramos generar este contrato social que es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.” (Negrillas y subrayado nuestro)

12 Sentencia N° 156/2017 del 29 de marzo de 2017 de la Sala Constitucional del TSJ.

13 El Nacional. Ortega: Sentencias de la Sala Constitucional violan el orden constitucional. 01 de abril de 2017. Información disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/gobierno/ortega-sentencias-sala-constitucional-violan-orden-constitucional_88365

14 Fragmento del discurso de la Fiscal General de la República, el 31 de marzo de 2017, durante la presentación del informe anual de gestión del Ministerio Público desde la sede principal del órgano. Discurso y vídeo disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=DBblOpsXWGY> (minutos 16:08 al 18:15).

La declaración de la Fiscal General se sumó a las presiones internas e internacionales que se cernieron sobre el gobierno nacional e hicieron que, finalmente, éste actuara para tratar de enmendar la ruptura del orden constitucional y democrático del país. Así, el presidente Nicolás Maduro calificó la intervención de la Fiscal como un “impasse” y convocó ese mismo día al Consejo de Defensa de la Nación a una reunión urgente. La madrugada del 01 de abril de 2017 anunció que ese Consejo solicitó al TSJ que modificara las sentencias 155 y 156. En la mañana del 01 de abril, el presidente del TSJ, Maikel Moreno, en alocución desde la sede del tribunal -a la que asistió el vicepresidente de la República y que estuvo sentado al lado del presidente del TSJ- indicó que el máximo tribunal había decidido revertir las sentencias 155 y 156, suprimiendo lo que consideraron eran los párrafos controvertidos de los fallos.

Luego de este anuncio, la Fiscal General de la República emprendió una serie de acciones judiciales que pretendieron el restablecimiento del Estado de derecho en el país. Estas gestiones fueron contestadas por las distintas salas del Tribunal Supremo de Justicia, todas la cuales se convirtieron en ataques directos contra la Fiscal General y sirvieron de excusa para la conformación de un expediente en su contra que permitiera -aun ilegalmente- su destitución a través de un antejuicio de mérito.

Transparencia Venezuela realizó una recopilación de las sentencias del TSJ que se convirtieron en agravios a la Fiscal General de la República:

CUADRO 1:
RECOPILACIÓN DE LAS SENTENCIAS DEL TSJ



NRO.	SALA	EXPEDIENTE	# SENT	FECHA	MOTIVO
1	SC-TSJ	2017-0519	441	07/06/2017	Solicitud de aclaratoria de la Sentencia N° 378 del 31/05/2017, que resolvió la interpretación de los artículos 347 y 348 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
2	SC-TSJ	2017-0625	454	12/06/2017	Recurso de Nulidad por inconstitucionalidad interpuesto por la Fiscal General contra el Acuerdo Parlamentario que nombra a 33 Magistrados del TSJ
3	SE-TSJ	2017-0036	67	12/06/2017	Recurso Contencioso Electoral contra los actos que aprueban la convocatoria, las bases comiciales, el inicio de la fase de postulación, y se fija la oportunidad para las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente.

15 Tal Cual. TSJ reculó y echó para atrás sentencias que “cerraban” la Asamblea Nacional. 01 de abril de 2017. Información disponible en: <http://www.talcualdigital.com/Nota/141050/tsj-reculo-y-echo-para-atras-sentencias-que-cerraban-la-asamblea-nacional>

NRO.	SALA	EXPEDIENTE	# SENT	FECHA	MOTIVO
4	SC-TSJ	2017-0649	469	27/06/2017	Interpretación de la Constitución y del Código Orgánico Procesal Penal que permite que la Defensoría del Pueblo asuma la representación procesal de los intereses legítimos de la víctima
5	SE- TSJ	2017- 0043	84	27/06/2017	Recurso Contencioso Electoral contra los actos que aprueban la convocatoria, las bases comiciales, el inicio de la fase de postulación, y se fija la oportunidad para las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente.
6	SC- TSJ	2017-00665	470	27/06/2017	Recurso de Nulidad por Inconstitucionalidad contra el Decreto emanado del Presidente de la República que establece las bases comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente
7	SP- TSJ	2017- 0073	43	27/06/2017	Sentencia que admite la solicitud de Antejuiicio de mérito a la Fiscal de la República Luisa Ortega Díaz
8	SP- TSJ	2017- 0073	44	28/06/2017	Sentencia que fija audiencia en el Antejuiicio de mérito a la Fiscal de la República Luisa Ortega Díaz
9	SP- TSJ	2017- 0072	45	28/06/2017	Sentencia que desestima antejuiicio de mérito contra los magistrados del TSJ, propuesta por la Fiscal General de la República
10	SC- TSJ	2017- 0711	528	03/07/2017	Sentencia que declara la Nulidad de la citación realizada por el Ministerio Público al Mayor General Benavides Torres, y a su vez, declara nula toda actuación de cualquier funcionario del Ministerio Público contra Benavides Torres. La sentencia tiene efectos extensivos, pudiendo ser invocada por cualquiera que se encuentre en la misma situación.
11	SC- TSJ	2017-0665	532	03/07/2017	Sentencia que designa a Katherine Harrington como Vicefiscal General de la República.
12	SP- TSJ	2017- 0073	51	04/07/2017	Sentencia que ordena al CICPC la realización de la prueba grafotécnica en el acta N° II de la sesión ordinaria del Consejo Moral Republicano de fecha 21 de enero de 2016

NRO.	SALA	EXPEDIENTE	# SENT	FECHA	MOTIVO
13	SC- TSJ	2017- 0658	537	12/07/2017	Sentencia que determina que se adquiere la condición de imputado cuando se haya enterado al Juez de Control de los hechos que se le atribuyen a la persona investigada
14	SC- TSJ	2016- 1172	544	20/07/2017	Sentencia que requiere a la Contraloría General de la República que inicie investigación administrativa al respecto de la aeronave, presuntamente usada por la FGR para salir del país
15*	SP- TSJ	2017-0073	65	04/08/2017	Sentencia que acuerda con lugar la solicitud del antejuicio de mérito a la FGR, suspendiéndola de su cargo, congelando sus cuentas, prohibiendo su salida del país y la enajenación de sus bienes. Además se inhabilita para el ejercicio de cualquier cargo público. Se envía copia de la decisión a la ANC para que “determine lo conducente”
16*	SP-TSJ	2017- 0097	66	16/08/2017	Sentencia que ordena la detención del Diputado Germán Ferrer (diputado de la AN por el PSUV y esposo de la Fiscal) y flexibiliza el concepto de “Flagrancia”

Esta intensa tarea del TSJ, respondiendo a las solicitudes del Ejecutivo Nacional y de la Constituyente, resulta un ejemplo de cuánto puede costar la autonomía e independencia a los funcionarios de los órganos y entes del Estado, y que cuando ello ocurre se utiliza toda la fuerza institucional bajo su poder para desacreditar y sacar del camino a quienes les adversan.

En definitiva, la nueva posición de la Fiscal General, en relación a las decisiones del TSJ sumó fuerza a las acciones que sectores de oposición ejercieron en el plano internacional, solicitando pronunciamientos claves, oportunos y concretos de diversos Estados y otros actores internacionales, específicamente, en el seno de la Organización de Estados Americanos. En el plano nacional, sirvió como

bandera demostrativa de la ruptura del orden democrático en el país, en las protestas que se alzaron desde el 1° de abril de 2017 y los siguientes meses de manifestaciones. Por primera vez, se vio una oposición que apoyó las acciones ejercidas por la Fiscal General de la República.¹⁶

La Fiscal General de la República ejerció un rol activo y acciones penales concretas durante los 4 meses de manifestaciones ciudadanas que siguieron a la ruptura del orden constitucional y democrático por parte del TSJ. Durante ese período mantuvo información actualizada acerca de las víctimas que fueron asesinadas en el contexto de protestas, así como del modo en que ocurrieron los hechos y sobre los presuntos responsables. En muchos de los casos, el Ministerio Público logró demostrar la vinculación de

las fuerzas de seguridad del Estado, civiles y militares, en el asesinato de personas que se encontraban en las manifestaciones, así como de la participación de grupos de civiles armados que actuaron bajo el amparo del gobierno nacional. Todo esto evidenció que el gobierno nacional hizo un uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones y que su actuar se circunscribió en una política sistemática de ataque contra la oposición venezolana.

Uno de los casos más relevantes durante estas intervenciones fue el asesinato del estudiante de 20 años, Juan Pernalet, quien falleció el 26 de abril de 2017, producto del disparo de una bomba lacrimógena, por parte de un funcionario de la Guardia Nacional Bolivariana en una manifestación en Altamira, Caracas¹⁷. En su momento, el vocero y diputado de la Asamblea Nacional por el Psuv, Diosdado Cabello, indicó que la Guardia Nacional Bolivariana no habría tenido nada que ver con el asesinato de Juan Pernalet. Luego el ministro de Comunicaciones, Ernesto Villegas presentó al país una supuesta reconstrucción digital de los hechos, en la que inculpaba a los propios manifestantes en el asesinato de Pernalet. La Fiscal presentó los resultados de la autopsia y pruebas grafotécnicas que demostraban que el joven había recibido una lacrimógena lanzada horizontalmente a corta distancia desde la dirección en que se encontraban los cuerpos de “seguridad”, demostrando la falsedad del montaje elaborado por el gobierno.¹⁸

Venezuela es el único país de la región latinoamericana que se ha negado a investigar el caso Odebrecht, lo cual evidencia la intención de ocultar la trama de corrupción más grande que hayamos conocido y que los venezolanos percibimos al ver obras públicas inconclusas y abandonadas pero pagadas.

Pero la autonomía e independencia es vital en la lucha contra la corrupción. Desde 2014 se destapó el escándalo mundial de corrupción relacionado con la empresa brasileña Odebrecht, que vinculó a una gran cantidad de personalidades del mundo político latinoamericano. Especialmente, en el caso Odebrecht, el Estado venezolano y muchos de sus funcionarios y personajes políticos, se encontraban vinculados por tener esta empresa participación activa en grandes obras de infraestructura en el país, muchas de las cuales permanecen. Incluso, luego de la destitución de la Fiscal General, ésta ha anunciado desde el exilio que tiene pruebas contra el presidente Maduro, Diosdado Cabello y Jorge Rodríguez por el caso de Odebrecht (ver capítulo sobre Odebrecht de este informe).¹⁹

17 El Nacional. Ortega Díaz: Juan Pernalet fue asesinado por una bomba lacrimógena de GNB. 24 de mayo de 2017. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/ortega-diaz-juan-pernalet-fue-asesinado-por-una-bomba-lacrimogena-gnb_183965

18 El Nacional. Cabello: La GNB “no estaba” en Altamira cuando asesinaron a Pernalet. 26 de abril de 2017. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/gobierno/cabello-gnb-estaba-altamira-cuando-asesinaron-pernalet_179310

19 El Nacional. “Tengo pruebas contra Maduro, Cabello y Rodríguez por Odebrecht”. 24 de agosto de 2017. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/tengo-pruebas-contra-maduro-cabello-rodriguez-por-odebrecht_200246

LA NUEVA FISCALÍA GENERAL LUEGO DEL 05 DE AGOSTO DE 2017

Las diferencias entre la gestión de Luisa Ortega Díaz y la reciente acción de Tarek William Saab al mando del Ministerio Público se hacen notar desde el inicio. Es notable observar que las declaraciones del nuevo fiscal general designado por la Constituyente han sido de ataques constantes a la administración anterior, indicando que en la misma no se llevaron a cabo investigaciones relevantes por casos de corrupción y otros delitos. En tanto, las últimas actuaciones de la fiscal general Luisa Ortega Díaz, habrían estado dirigidas a responder a la coyuntura de crisis nacional que se presentó durante las protestas de abril-julio de 2017. Además, se comenzó a anunciar la investigación de casos de corrupción vinculados a la estatal petrolera Pdvsa y la constructora Odebrecht.

Por su parte, la actuación de Tarek William Saab frente al Ministerio Público ha sido la de revelar casos de corrupción en los distintos órganos, entes y empresas del Estado, los cuales hace ver que no fueron investigados debidamente por la gestión de la Fiscal General Luisa Ortega Díaz. Si bien esto no es del todo cierto, dado que algunas investigaciones habrían comenzado en el pasado mandato, durante los últimos meses del año se profundizaron las investigaciones de casos de corrupción en Pdvsa y Cadivi-Cencoex.

Así, el Fiscal designado por la Constituyente ha emprendido acciones específicas en materia de corrupción en casos tales como:

A finales de agosto de 2017, el Fiscal designado por la Constituyente reveló que se habría producido un desfalco en la Faja Petrolífera del Orinoco, que superaba los 200 millones de dólares en tan sólo 12 contratos que fueron

adjudicados, directamente, a 10 empresas de las que se habían revisado hasta ese momento. Entre las irregularidades que produjeron el delito revelado por el Ministerio Público destacan los grandes sobreprecios estipulados en los contratos, inclusive, aumentos en dólares, toda vez que estas transacciones se manejan en esa moneda. Los incrementos se han calculado en 230 por ciento.²⁰

En octubre se anunciaron detenciones por los casos de Petrozamorá y Petropiar, vinculados a la estatal petrolera Pdvsa. Específicamente, por el caso Petropiar, se detuvo a Carlos Humberto Pereira Aguilera, Carlos Armando Bello Romero, Luis Alberto Olivier Torres y Abraham Valentino Lezama Hernández. Se destacan delitos correspondientes a órdenes de compras irregulares entre las que se halla la empresa “Servicios de Construcción y Mantenimiento Romara”, vinculada a contratos con sobreprecios de hasta 10.000 por ciento.

No obstante, se destaca que las investigaciones de Petropiar habrían comenzado durante la gestión de la Fiscal General anterior, como se aprecia en la citación del actor venezolano, Manuel “El Coco” Sosa, para ser imputado el 4 de julio de 2017 y de las citaciones, a principios de agosto de 2017, de los presidentes de las empresas Wespro Spare The Oil Industry Corp y Soluval de Venezuela, C.A, Oval Moreno y Héctor Abarca, respectivamente, por presuntamente incurrir en irregularidades en el otorgamiento de contrataciones en la empresa mixta Petropiar de Pdvsa.

En el caso Petrozamorá, fue detenido Orlando Enrique Chacín Castillo, quien se desempeñaba como presidente de la Corporación Venezolana de Petróleo.

También fueron aprehendidos, Luis Delgado Martínez Cardoso, superintendente del tratamiento del crudo; Adolfo Ramón Artigas, técnico de laboratorio; Héctor Manuel Hurtado, técnico de movimiento de crudo; Raibet Atencio, líder de contabilidad de crudo; Harold Antonio Granado Rodríguez, superintendente de operaciones de tanque; y Nori Alberto Peroso Villanueva, representante del Ministerio de Energía y Minas. Este caso está relacionado con acciones de sabotaje que habrían producido entre 2015 y 2017 la pérdida de más de 15 millones de barriles de crudo.²¹

A inicios de noviembre de 2017, se informó la detención de Francisco Antonio Jiménez, quien fungía como presidente de Bariven, del gerente Joaquín Torres y el analista de compras, Javier Alexander Sosa por los delitos de asociación para delinquir y peculado doloso. En tal sentido, se señaló la existencia de corrupción en la empresa mixta Bariven, en la cual se descubrieron contratos con sobrepagos entre el 100 y el 98.000 por ciento. Asimismo, indicó que entre enero y septiembre se produjeron 1.317 alertas de incrementos en bolívares y 76 de aumentos en dólares.²²

En noviembre de 2017, Tarek William Saab señaló que en todas las filiales de la estatal petrolera de Venezuela, Petróleos de Venezuela, S.A, Pdvsa se habían registrado casos de corrupción y que hasta ahora, el Ministerio Público tenía detenidos a 50 gerentes de los cuales 12 detentaban cargos de alta dirección en algunas de las filiales de la empresa. Incluso, ha llegado a decir que los casos más

importantes de corrupción por investigar a profundidad en Venezuela son los de Cadivi-Cencoex y Pdvsa.²³

También en noviembre de 2017, el Ministerio Público anunció las aprehensiones del exministro de Energía y Petróleo, Eulogio Del Pino y del expresidente de Pdvsa, Nelson Martínez por peculado doloso y legitimación de capitales.²⁴

El 12 de diciembre de 2017, Tarek William Saab informó se abrió una investigación contra el expresidente de Pdvsa, Rafael Ramírez y quien hasta hace poco, habría sido el embajador de Venezuela ante la Organización de Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York. A Ramírez se le acusa su vinculación al caso de lavado de dinero en la banca privada de Andorra.

Luego, a finales de diciembre de 2017, Tarek William Saab indicó que, según investigaciones recientes del Ministerio Público, se habría descubierto una nueva trama de corrupción en Pdvsa que le habría costado al país, desde el año 2009 hasta el presente, más de 4.800 millones de dólares. Manifestó que por este caso se encuentra vinculada la directora general de la Oficina para la Determinación del Crudo para la Exportación, Nélide Iris Izarra Espinoza, y que la investigación arrojó que los datos de las estimaciones del valor real para la comercialización del crudo suministrados por la empresa JBC Energy, fueron modificados intencionalmente para favorecer a particulares y empresas que realizaban transacciones de compra y venta de crudo con la estatal petrolera Pdvsa.

21 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. Otros 11 detenidos por corrupción en Petropiar y Petrozamora. 26 de octubre de 2017. Disponible en: <http://minci.gob.ve/2017/10/otros-11-detenido-por-corrupcion-en-petropiar-y-petrozamora/>

22 RunRunes. Tarek William Saab confirmó detención del presidente de Bariven por corrupción. 02 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://runrun.es/nacional/330420/tarek-william-saab-confirmando-detencion-del-presidente-de-bariven-por-corrupcion.html>

23 El Universal. Ministerio Público realiza nuevas detenciones por “corrupción” en Pdvsa. 29 de noviembre de 2017. Disponible en: http://www.eluniversal.com/noticias/politica/ministerio-publico-realiza-nuevas-detenciones-por-corrupcion-pdvsa_679448

24 El Universal. Eulogio Del Pino aseguró que su detención es un “ataque injustificado”. 01 de diciembre de 2017. Disponible en: http://www.eluniversal.com/noticias/politica/eulogio-del-pino-aseguro-que-detencion-ataque-injustificado_679597

Asimismo, que para esa fecha, la investigación de corrupción relacionada con Pdvsa había logrado la detención de 69 personas, entre las que destacaban 18 altos funcionarios, según las informaciones transmitidas por el Fiscal designado por la Constituyente.

Por otra parte, el nuevo representante del Ministerio Público también había comenzado indagaciones relacionadas con el caso Cadivi-Cencoex, vinculado a la asignación de divisas preferenciales a ciertas empresas públicas y privadas, las cuales habrían facturado con sobreprecio para obtener más dólares en las transacciones que realizaban.

Hasta el 18 de octubre de 2017, se había anunciado la detención de 21 personas vinculadas a la asignación irregular de divisas a empresas de maletín y ficticias que recibieron dólares preferenciales, según lo estipulado por el régimen de control de cambio impuesto por el gobierno nacional. Se indicó que las aprehensiones de estas personas se habrían practicado por la comisión de delitos entre 2004 y 2013. También se dijo que, al menos, unas 900 empresas están directamente relacionadas con casos de sobreprecios en el fraude realizado a Cadivi-Cencoex.

Entre los ejemplos destaca el caso de la empresa Bates Gil, C.A, la cual habría adquirido irregularmente divisas para la compra de materia prima con sobrefacturación que oscilaba entre 14 mil y 130 mil por ciento. La compañía recibió 17,2 millones de dólares entre 2005 y 2014 para importar químicos, necesarios en la elaboración de placas funerarias y para descomponer materiales ferrosos, los cuales fueron cotizados a 650 y 724 dólares por kilo, pese a que

su precio en el mercado internacional oscilaba entre 0,5 y 5 dólares por kilo. Se determinó que los hermanos Lozano obtuvieron 15,56 millones de dólares en el lapso de 2011 a 2014, a través de la modalidad de “Empresas Productivas”, para así valerse de la simplificación de trámites que disfrutaban las firmas que trabajan con productos de primera necesidad. Se conoció que tienen una compañía en Panamá, donde colocaban el dinero extraído, además de que son accionistas de al menos otras 25 compañías.

Por este caso también resalta el caso de la Azucarera Río Turbio, C.A, la cual habría obtenido más de 156 millones de dólares entre 2004 y 2017 al haber facturado sobreprecios para obtener mayores cantidades de dólares. Por este caso fueron detenidos Gabriela Riera Peña y María Margarita Zigala de Muñoz.²⁵

Otro caso relevante es de la empresa Envasadora Aguas del Orinoco, C.A, por la obtención ilegal de divisas, uso de documento público falso, asociación para delinquir y legitimación de capitales al haber sobrefacturado por más de 16.000 por ciento para la compra de productos de ácido fosfórico.²⁶

Ahora, entre los casos que el Ministerio Público ha anunciado que investigará destaca el de la Corporación Eléctrica Nacional, Corpoelec, toda vez que informó que se contaba con material suficiente para abrir una investigación sobre casos de corrupción.²⁷

25 La Prensa de Lara. Detienen a dueños de Azucarera Río Turbio. 04 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.laprensalarara.com.ve/?p=392204>

26 Efecto Cocuyo. Operativo anticorrupción ha detenido a 21 personas por uso irregular de divisas. 18 de octubre de 2017. Disponible en: <http://efectococuyo.com/principales/operativo-anticorrupcion-ha-detenido-a-21-personas-por-uso-irregular-de-divisas>

27 YVKE Radio Mundial. Ministerio Público iniciará investigación a Corpoelec por presuntos casos de corrupción. 29 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://www.radio-mundial.com.ve/article/ministerio-p%C3%ABlico-iniciar%C3%A1-investigaci%C3%B3n-corpoelec-por-presuntos-casos-de-corrupci%C3%B3n>

Entre otras acciones realizadas por Tarek William Saab, está el despido, imputación y acusación de fiscales del Ministerio Público que han estado vinculados a hechos de corrupción. Hace poco anunció la destitución de 13 fisca-

les que habrían extorsionado a personas con la intención de inculparlos en delitos para la obtención de beneficios personales.²⁸

TAREK WILLIAM SAAB Y EL CASO ODEBRECHT

Yendo a contracorriente de América Latina que se encuentra volcada a investigar el gran caso de corrupción de los últimos años, Odebrecht, el Fiscal General designado por la Constituyente, expresamente, ha indicado que no se investigará al presidente Nicolás Maduro, toda vez que, según sus propias declaraciones, la empresa brasilera ha desmentido las acusaciones en el caso venezolano y que el Ministerio Público no se mueve por especulaciones.²⁹

El 07 de septiembre de 2017, Tarek William Saab declaró que la anterior Fiscal General no había ejercido acciones por el caso Odebrecht y que él había decidido darle reapertura al mismo.³⁰ No obstante, esto se contradice al indicar que no se investigará al presidente de la República, más cuando en la región todos los presidentes están bajo la lupa de las respectivas justicias nacionales.

El 25 de septiembre de 2017, Saab señaló que se había reunido en 4 oportunidades con abogados de Odebrecht e indicó que estos le iban a entregar información importante del entramado de corrupción presente en la empresa brasilera y que ayudarían a esclarecer el asunto.³¹

El 11 de octubre, Saab expuso que los anteriores fiscales designados por la Fiscal General Luisa Ortega Díaz, Pedro Lupera, Luis Sánchez y María Gabriela Lucena, se encontraban vinculados en irregularidades por el caso Odebrecht y, en especial, con el bufete de la compañía. Según las declaraciones de Saab, estos fiscales habrían levantado las medidas cautelares contra Jorge Faroh Cano, Sergio Ferraz y Maryorie Garboza y contra las cuentas bancarias, bienes y activos de la empresa Odebrecht en Venezuela, luego de haber llegado a acuerdos. Asimismo informó que habría solicitado la imputación contra Faroh, Ferraz y Garboza.³²

Más allá de estas declaraciones, no se conocen avances significativos de la investigación del caso de corrupción más importante en la región latinoamericana, con lo cual, Venezuela se convierte en el único país de la región salpicado por la trama de corrupción de la empresa brasilera que no se ha dedicado fehacientemente a investigar el caso.

- 28 El Universal. 10 de enero de 2018. Saab: Se han destituido 13 fiscales del Ministerio Público. Disponible en: http://www.eluniversal.com/noticias/politica/saab-han-destituido-fiscales-del-ministerio-publico_683830
- 29 El impulso. Tarek William Saab descarta investigar a Maduro por caso Odebrecht. 08 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://www.elimpulso.com/home/tarek-william-saab-descarta-investigar-maduro-caso-odebrecht>
- 30 El Carabobeño. Tarek William Saab aseguró que investiga el caso Odebrecht. 07 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/tarek-william-saab-aseguro-investiga-caso-odebrecht/>
- 31 Contrapunto. Tarek William Saab: Odebrecht nos va a entregar pruebas de corrupción. 25 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://contrapunto.com/noticia/tarek-william-saab-odebrecht-nos-va-a-entregar-pruebas-de-corrupcion-161228/>
- 32 El Nacional. Saab: Tres fiscales del MP están vinculados a caso Odebrecht. 11 de octubre de 2017. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/saab-tres-fiscales-del-están-vinculados-caso-odebrecht_207232